



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 FEB. 2020

Visto: El Informe N° 049-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1494833, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 1025 – 2018-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se le asignó a doña **OLIVIA ARANGO ESCOBAR**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología Humana, de la **Universidad Alas Peruanas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Moya**, Quintil 1, Micro Red Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Moya, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL MINSA**, desde el 06 de Mayo del 2018, hasta 05 de Mayo del 2019;

Que, de acuerdo al Informe Final presentado por doña **OLIVIA ARANGO ESCOBAR**, acredita haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Establecimiento de Salud antes mencionado, por lo que es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR,

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña OLIVIA ARANGO ESCOBAR, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Moya**, Quintil 1, Micro Red Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Moya, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL MINSA**, desde el 06 de Mayo del 2018, hasta 05 de Mayo del 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. CESAR DAVID CURAHUA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.M.P. N° 60322

CDCS/GOM/a/t.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.